

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: servicios.

Descripción del objeto: servicio de mantenimiento de procesadoras de placas y mezcladores de líquidos de la Unidad de Rx.

Lotes: 1.

Publicación: sin publicidad.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado.

Forma: negociado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 82.235,28 euros, excluido el I.G.I.C.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 26 de enero de 2009.

Contratista: Atelex, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 82.232,17 euros, excluido el I.G.I.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Eduardo Estaún Blasco.

Promotur Turismo Canarias, S.A.

677 *ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de la realización y ejecución material del Pabellón Promocional de Canarias en determinadas Ferias durante el ejercicio 2009 (I).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Promotur Turismo Canarias, S.A.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Concurrencia de ofertas para la contratación de la realización y ejecución material del Pabellón Pro-

mocional de Canarias en determinadas Ferias durante el ejercicio 2009 (I).

b) Lugar de ejecución: Víctor Hugo, 60, c.p. 35006-Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución: ver bases de concurrencia.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Promotur Turismo Canarias, S.A.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Víctor Hugo, 60, 35500-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfono: (928) 293698.

- Fax: (928) 293738.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 días a partir de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5 de las bases son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.

4 de febrero de 2009.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2009.-
La Vicepresidenta, María del Carmen Hernández Bento.

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

678 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 12 de febrero de 2009, sobre notificación de la Resolución de 29 de enero de 2009, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a D. Antonio José Bettancour Alfaro Cardoso por infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores.- Expte. 398/08.*

Habiendo sido intentada y no pudiéndose practicar la notificación de la referida Resolución al interesado, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a su notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: D. Antonio José Bettancour Alfaro Cardoso.
AYUNTAMIENTO: La Oliva.

ASUNTO: Resolución por la que se pone fin al procedimiento sancionador por infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores. Expediente nº 398/08.

Resolución del Viceconsejero de Pesca por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a D. Antonio José Bettancour Alfaro Cardoso por la co-

misión de infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores.

Visto el expediente sancionador nº 398/08 incoado a D. Antonio José Bettancour Alfaro Cardoso, con D.N.I. X-5903388-R, por la comisión de infracción administrativa grave en materia de pesca marítima en aguas interiores, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), se dicta la presente Resolución con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Desde la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Puerto del Rosario (Sepрона), se ha dado traslado a esta Viceconsejería de la denuncia formulada por los agentes distinguidos con número de identidad profesional V57842M y S62696M, según la cual con fecha 13 de abril de 2008 siendo las 13,00 horas, los agentes que suscriben la denuncia pudieron comprobar cómo el denunciado, identificado como D. Antonio José Bettancour Alfaro Cardoso, con D.N.I. X-5903388-R, se encontraba realizando labores de marisqueo, en época de veda.

Segundo.- Que los hechos tuvieron lugar en la playa del Águila (El Cotillo), término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura.

Tercero.- Que mediante Resolución de fecha 12 de noviembre de 2008 se acuerda iniciar procedimiento sancionador por la presunta comisión de la infracción administrativa grave prevista en el artículo 70.3, apartado h), de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), que considera infracción grave en lo relativo al ejercicio de la actividad "El ejercicio de la pesca o marisqueo recreativo en zonas protegidas o vedadas".

Cuarto.- Que notificada la Resolución anterior en fecha 18 de noviembre de 2008, según consta en el acuse de recibo que obra en el expediente, y una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y proposición o aportación de prueba, no consta en el expediente que el interesado haya hecho uso de este derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 79 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), establece que la competencia para la iniciación del procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima en aguas interio-